

Río Gallegos, 31 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.916/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Economía, Área Economía, Orientación Macroeconomía, Código de Nomenclador de disciplina 05-42-00-02-01, Código del cargo 4AS-5-10141-P, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la licencia otorgada por Disposición N° 815/2022 al Lic. Leonardo José Luis CORBACHO;

QUE por Nota N° 31/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Administración y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Leonardo José Luis CORBACHO, Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC y Dr. Rubén Mario LURBE, en carácter de titulares y Mg. Gladys Rosa LOPEZ, en carácter de suplente;

QUE a fs. 158 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia y a fs. 161 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE no existe categoría inmediata inferior por lo que no se aplica lo establecido para la notificación de la categoría inmediata inferior;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Resolución N° 075/2022-CS-UNPA, Resolución N° 078/2022-CS-UNPA y Resolución N° 133/2022-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Economía, Área Economía, Orientación Macroeconomía, Código de Nomenclador de disciplina 05-42-00-02-01, Código del cargo 4AS-5-10141-P, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Administración y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/20, desde las 10:00 hs. del día 24 de abril de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 26 de abril de 2023.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro de la Lic. Leonardo José Luis CORBACHO o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Leonardo José Luis CORBACHO, Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC y Dr. Rubén Mario LURBE, en carácter de titulares y Mg. Gladys Rosa LOPEZ, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-



DISPOSICIÓN

N° 161/2023

///

///-2-

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 11 de mayo de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

